



## ACTA NÚMERO 2

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la ciudad de San Miguel El Alto Jalisco. Reunidos en el salón de ex presidentes los integrantes presentes el Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez. El L.C.P. Carlos Humberto Hernández Reynoso el Lic. Juan Alonso Ramírez Ortiz. Integrantes del Comité de La Unidad de Transparencia. Y como presente de pruebas el Ing. Carlos Jonathan Hernández Sandoval. Director de Obras Publicas del H Ayuntamiento de San Miguel El Alto Jalisco.

Para llevar a cabo la segunda sesión del comité sujeta a la siguiente orden del día

- I. Lista de asistencia
- II. Declaración del Quorum legal para llevar a cabo la sesión
- III. Declaración de la inexistencia de información de la petición de Ing. Gabriel Márquez Martínez.
- IV. Asuntos varios
- V. Clausura.

**PUNTO I.**-Siendo las 14:00 horas del día 5 de Junio del 2019. Se da por iniciada la sesión por el secretario del Comité de Transparencia Lic. Juan Alonso Ramírez Ortiz.

**PUNTO II.**- Contando con la presencia de TRES integrantes del Comité de Transparencia, se declara la existencia de quórum legal a cabo la sesión siendo válido todos los acuerdos que se tomen.

**PUNTO III.**- En relación al Oficio OP-34/2019 como propuesta de negación de información. Entregado por el Director de Obras Publicas del H Ayuntamiento de



San Miguel El Alto en respuesta al oficio entregado por él. Ing. Gabriel Márquez Martínez Ciudadano y Residente de este municipio y recibido por esta Unidad de Transparencia dio por entregado el oficio el día 22 de mayo del 2019. Lo cual solicita Copia del oficio y expediente presentado a la contraloría del estado como respuesta al documento con los siguientes datos

FOLIO: 04440

NUMERO: 0957/DGVCCO/DAOC/2019

DEPENDENCIA DE PROCEDENCIA: DORECCION DE VERIFICACION Y CONTROL DE OBRAPUBLICA

ASUNTO CEDULA DE SEGUIMIENTO

Y dirigida principalmente al Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez

#### **PUNTO IV.-Proceso de la información**

El responsable de la información declara lo siguiente ING. Carlos Jonathan Hernández Sandoval. En mi carácter de director de obras públicas del H Ayuntamiento Constitucional de san Miguel el Alto Jalisco. Y como titular de dicha Unidad Administrativa en términos de la fracción XX del articulo4. e inciso b) de la fracción I del artículo 7 del reglamento de Transparencia y Acceso a la información Pública del Municipio de San Miguel el Alto Jalisco

a) La información solicitada forma parte de un expediente administrativo. Dentro de lo cual la fecha no se a dictado una resolución definitiva que haya quedado firme, razón por la cual el expediente abierto susceptible de verse afectado con motivo de la divulgación de información

b) Con base en dicho expediente y su futura resolución, podrían iniciarse procedimientos de responsabilidad administrativa, por lo que divulgar los servidores públicos involucrados, vulnerando sus derechos fundamentales de manera infundada y previa al dictado de una resolución definitiva



c) El solicitante considera que debe proporcionarse la información por tener relación directa con el mismo. Toda vez a su dicho:

“...podría haber apoyado con la información física o verbal para coadyuvar con el complemento de información solicitada...”

#### PUNTO V.- RESOLUCION DEFINITIVA

Se declara Afirmativa la información Solicitada por el Ing. Gabriel Márquez.

Se pone a su consideración la reserva de la información solicitada y. por ende la **AFFIRMACION DE PROPORCIONAR LA INFORMACION SOLICITADA**. Lo anterior, con base en los preceptos legales citados previamente. En relación con las razones y circunstancias particulares que se precisan anteriormente.

Al respecto, esta unidad administrativa considera que si bien es cierto el solicitante pudo contar con la información que señala no menos es cierto que es de conformidad con los artículos 38,39,40,41 y 42 del Reglamento de Gobierno Y la Administración Pública Municipal de San Miguel El Alto. Y el numeral 6 del Reglamento de procedimiento de Entrega – Recepción para el Municipio de San Miguel El Alto. El solicitante se encontraba obligado a proporcionarla durante el procedimiento administrativo de entrega-recepción iniciado el 1 de octubre de 2018; razón por la cual a la fecha, dicha información debe encontrarse en los documentos entregados en dicho procedimiento y , en caso de demostrarse omisión al respecto se deberá proceder conforme a los artículos 26 y 27 del último ordenamiento citado,

Por lo tanto esta unidad de transparencia da un plazo no mayor a tres días un día después de terminada esta sección, para entregar la información al solicitante ya que siendo información pública no repercute ni afecta terceros. Cumpliendo con las garantías de acceso a la información del solicitante



PLATAFORMA NACIONAL  
DE TRANSPARENCIA  
**SANMIGUELELALTO**

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021



**PUNTO VI.** Asuntos No se trataron varios

**PUNTO VII.**- siendo las 15:00horas con 15 minutos del día 5 de junio del 2019, se da por concluida la segunda sesión del comité de transparencia, siendo validos los acuerdos tomados con los tres votos a favor en todos los puntos.

*Mtro. Alonso de Jesús Vázquez Jiménez*  
Presidente Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco  
Presidente del Comité de Clasificación de Información Pública.



Ayuntamiento de  
San Miguel el Alto, Jalisco  
**PRESIDENCIA**  
2018 - 2021

*Juan Alonso Ramirez Ortiz*  
Titular de la Unidad de Transparencia San Miguel el Alto, Jalisco  
Secretario del Comité de Clasificación de Información Pública



*Carlos Humberto Hernández Revnoso*  
Presidente Municipal San Miguel el Alto, Jalisco.

Indica en funciones del Comité de Clasificación de Información Pública en funciones del órgano de control Interno.

H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
**CONTRALORIA**

H. Ayuntamiento Constitucional  
San Miguel el Alto, Jalisco.  
**UNIDAD MUNICIPAL  
DE TRANSPARENCIA**

*Ina Carlos Jonathan Hernández Sandoval*  
Dir. de obras Publicas Municipal de San Miguel el Alto, Jalisco.